

VISTOS: el Proveído N° 000431-2025-IRTP-JE de Jefatura; el Memorando N° 001545-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Memorando N° 00402-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG se aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1 Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer las normas y los procedimientos para regular las acciones de desplazamiento del personal del IRTP;

Que, el sub numeral 6.1 del rubro VI. Disposiciones Generales de la Directiva, señala que el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada, pasa a desempeñar cargo o funciones (iguales o diferentes) de forma temporal, teniendo en consideración las necesidades de la entidad, siendo que una de las acciones de desplazamiento es el encargo;

Que, el sub numeral 7.1.1.2 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva señala que el encargo de responsabilidad directiva, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la *"acción por medio de la cual se encarga a un servidor el desempeño de puesto y/o funciones de cargos ubicados a partir de categoría remunerativa D-3, es decir, Gerente General, titulares de los órganos de línea, de asesores y apoyo; jefes de área, es excepcional y debe contar con el sustento respectivo, no podrá exceder el ejercicio presupuestal. Se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva o del órgano a quien se haya delegado dicha facultad"*;

Que, el sub numeral 7.1.2.1 del rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva, establece que el encargo de puesto, respecto de los servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728, es la acción de desplazamiento mediante la cual se encarga a un servidor el puesto que tenga condición de vacante y presupuestada;

Que mediante Resolución de Jefatura N° 000027-2025-IRTP-JE se crearon cuatro Direcciones Zonales, entre ellas, la Dirección Zonal Norte y la Dirección Zonal Oriente;

Que, mediante el Proveído N° 000431-2025-IRTP-JE, la Jefatura solicita a la Oficina de Gestión del Talento Humano verificar el perfil del servidor Alfredo Rafael Eslava Ramírez a efectos de encargarle los puestos de Director de la Dirección Zonal Norte y Director de la Dirección Zonal Oriente del IRTP;

Que, a través el Memorando N° 001545-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano señala que resulta procedente formalizar el encargo de los puestos de Director de la Dirección Zonal Norte y Director de la Dirección Zonal Oriente del IRTP, precisando, además, que el señor Alfredo Rafael Eslava Ramírez cumple con la totalidad de los requisitos del puesto de "Director(a) de las Direcciones Zonales";

Que, mediante Memorando N° 00402-2025-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se formalice el encargo de puesto de Director de la Dirección Zonal Norte y Director de la Dirección Zonal Oriente al señor Alfredo Rafael Eslava Ramírez;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Gerencia General

Oficina de Gestión del
Talento Humano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante la Resolución de Jefatura N° 0000013-2025-IRTP-JE, se otorga facultad a la Oficina de Gestión del Talento Humano para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General; así como, la designación temporal en funciones y puesto y la suplencia para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE, la Resolución de Jefatura N° 0000013-2025-IRTP-JE y la Resolución de Gerencia General N° 000024-2024-IRTP-GG, que aprueba la Directiva N° 003-2024-OA/IRTP V.1, "Desplazamiento de Personal en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al servidor Alfredo Rafael Eslava Ramírez los puestos de Director de la Dirección Zonal Norte y Director de la Dirección Zonal Oriente del IRTP, a partir del 17 de junio del 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor Alfredo Rafael Eslava Ramírez, a la Gerencia General y a la Jefatura.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
KELVIN VALVERDE ZEVALLOS
JEFE
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **ZW1EOA7**